

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 1 de Mayo de 1951

Núm. 98

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Valladolid participa a este Gobierno haber sido juramentados para prestar servicio como Guardas Jurados de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja establecida en dicha Provincia e inscrita en esta de mi mando Vicente Cortijo Toribio, Jesús Pintado Pérez, Bernardino del Castillo Antón, Juan Mucientes Gutiérrez, Epifanio Herrero Campos, Valentín Núñez Barrocal, Moisés Telles Roldán, Vitalino Prado González, Angel Gila Gila, Saturio Alvarez Rivo, Félix Martín Yuste, Hipólito Navarro Hidalgo y Justo Martín Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de Abril de 1951.

1610

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 18

Habiéndose presentado la Epizootia de Fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Cistierna, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de

26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Vidanes.

Señalándose como zona sospechosa el Ayuntamiento de Cistierna, como zona infecta, el citado pueblo, y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 23 de Abril de 1951.

1593

El Gobernador civil.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 20

Suministro para las Delegaciones Locales de esta provincia, correspondiente al mes de Mayo de 1951.

En fecha próxima a la presente, se remitirán a las Delegaciones Locales de la Provincia, las autorizaciones necesarias para extraer de los almacenes que se designen, los artículos necesarios para la realización del suministro correspondiente al mes de Mayo de 1951, y que deberán entregar al público contra el corte de las hojas de cupones de

las semanas 18, 19, 20, 21 y 22 de las colecciones de Cupones correspondientes al primer semestre del año en curso.

El suministro de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

DELEGACIONES DE CABEZAS DE PARTIDO

Personal adulto.

ACEITE DE SOJA.—1¼ litro.— Precio de venta 11,40 pesetas litro.— Importe de la ración 2,85 ptas.

AZUCAR.—200 gramos.— Precio de venta, 8,50 ptas. kilo.—Importe de la ración, 1,70 pesetas.

DELEGACIONES DE PUEBLOS IMPORTANTES

Meses de Abril y Mayo

ACEITE DE SOJA.—1¼ litro.— Precio de venta, 11,40 pesetas litro.—Importe la ración, 2,85 pesetas.

AZUCAR.—200 gramos.— Precio de venta, 8,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,70 pesetas.

SOPA.—100 gramos.— Precio de venta, 7,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,75 pesetas

RESTO DE DELEGACIONES

Meses de Abril y Mayo

ACEITE DE SOJA.—1¼ litro.— Precio de venta, 11,40 ptas. litro.— Importe de la ración, 2,85 pesetas.

AZUCAR.—200 gms.—Precio de venta, 8,50 ptas. kilo.—Importe de la ración, 1,70 pesetas.

SOPA.—100 gramos.—Precio de venta, 7,50 ptas. kilo.—Importe de la ración, 0,75 pesetas.

Suministro para infantiles y madres gestantes.

PRIMER CICLO

Lactancia natural

ACEITE DE SOJA.—1¼ de litro.—Importe de la ración, 2,85 pesetas.

AZUCAR.—700 gramos en Cabezas de Partido y 1,400 kgs. para Pueblos Importantes y Resto Delegaciones de los meses de Abril y Mayo, importando la ración 5,95 pesetas y 11,90 ptas., respectivamente.

SEGUNDO CICLO

AZUCAR.—700 gramos en Cabezas de Partido y 1,400 gmos. en Pueblos Importantes y Resto de Delegaciones de los meses de Abril y Mayo, importando la ración 5,95 y 11,90 pesetas, respectivamente.

TERCER CICLO

De uno a dos años

ACEITE DE SOJA.—1¼ de litro.—Importe de la ración, 2,85 pesetas.

AZUCAR.—700 gramos en Cabezas de Partido y 1,400 kilos en Pueblos Importantes y Resto de Delegaciones de los meses de Abril y Mayo, importando la ración 5,95 y 11,90 pesetas, respectivamente.

Suplemento a Madres gestantes

ACEITE DE SOJA.—1¼ de litro.—Importe de la ración, 2,85 pesetas.

AZUCAR.—1½ kilo en Cabezas de Partido y 1 kilo en Pueblos Importantes y Resto de Delegaciones de los meses de Abril y Mayo, importando la ración 4,25 y 8,50 ptas., respectivamente.

ACEITE.—Este artículo no se suministrará a los reservistas.

De acuerdo con las disposiciones vigentes los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, comunicarán al pueblo por medio de bandos, edictos u otros medios de difusión, los módulos, precios y cupones que correspondan, cortar para la liquidación de los suministros.

Asimismo exigirán de los industriales detallistas las oportunas liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada de los suministros por parte del personal beneficiario.

León, 30 de Abril de 1951.

El Gobernador civil,

J. V. Barquero

1573

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 32 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, se hace saber que por el Sr. Recaudador de Contribuciones de la Zona de León-Pueblos, ha sido nombrado Agente Ejecutivo de la misma, D. Vicente Grupelli

Montero, residente en León, Avenida de Roma, n.º 40.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

León, 25 de Abril de 1951.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1548

Núm. 371.—28,05 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Riaño

Don Demetrio Morán Morán, Juez Comarcal en funciones de primera instancia de Riaño.

Hago saber: Que en la pieza segunda del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Alfredo de Prado Baños, se ha practicado subasta para la venta de lotes números 12 y 13, consistentes en setenta y dos y ochenta y cinco cajas de jabón, respectivamente, habiéndose celebrado la subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente en la cantidad de doce mil quince pesetas a los postores D. Francisco Fernández López y D. Arturo Llorente Tejerina; y no cubriendo dicha cantidad las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; se acordó emplazar al quebrado, por el plazo de nueve días, a los efectos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Riaño a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Demetrio Morán.—El Secretario judicial, Longinos López.

1552

Núm. 369.—49,50 ptas.

Cédulas de notificación

Mediante la presente se ofrece las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares más próximos de Belarmino Hidalgo González, de 60 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Esteban y Gregoria, natural de Castriello de Porma y vecino que fué últimamente de Trobajo del Camino, el que falleció en el mismo el día 27 de Marzo del año actual, al ser arrollado por el tren; pues así está acordado en sumario núm. 163 de 1951 y proveído de esta fecha.

León, 25 de Abril de 1951.—El Secretario, Valentín Fernández. 1567

Cédulas de citación

El Sr. Juez Comarcal propietario de esta villa y su Comarca en provincia de esta fecha ha acordado señalar para el día siete de Mayo próximo a las once de sus horas, la celebración de juicio verbal civil en reclamación de cuatrocientas setenta pesetas, instado por D. Manuel Lobato Alba, vecino de Fabero, contra

D. Valentín Martínez Garrot, hoy en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación al demandado D. Valentín Martínez Garrot, se consigna la presente cédula, debiendo de significarle que en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición se encuentra la copia de la demanda inicial, y que de no comparecer en el día y hora señalados, se seguirá el juicio en su rebeldía entendiéndose el resto de diligencias en los Estrados de este Juzgado.

Vega de Espinareda, a 26 de Abril de 1951.—El Secretario, P. H., (ilegible).

1572

Núm. 326.—28,60 ptas.

Requisitorias

Yebra Granja Silverio (a) «El Atravesao», hijo de Ramón y de Luisa, de 38 años de edad, casado, de profesión labrador, natural y con su última residencia en Carracedelo del Monasterio (León) y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Militar, sito en la Avenida del General Sanjurjo, 2 y Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, para responder a cargos que se le imputan en la causa sumarísima número 21 51, advirtiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

León, 20 de Abril de 1951.—El Comandante Juez Instructor, Baudilio Rojo. 1486

ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna

Se convoca a todas las Comunidades de regante que en su día han de aprovechar las aguas del Pantano de Barrios de Luna, para que concurran a una reunión o junta general, que se celebrará a las cuatro de la tarde del domingo, diez de Junio próximo, en el salón Avenida, sito en la Avenida de Pío Cela, en el pueblo de Veguellina de Orbigo, para la aprobación definitiva del proyecto de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna.

Como únicamente tendrán voz y voto las Comunidades legalmente constituidas deberán éstas enviar su representante facultado para tomar parte en las votaciones.

Veguellina de Orbigo, 21 de Abril de 1951.—El Presidente de la Comisión, Paulino Alonso.

1554

Núm. 325.—39,60 ptas.

— LEÓN —

Imp. de la Diputación provincial

1951